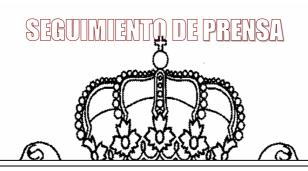


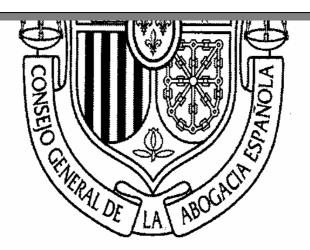
Consejo General de la Abogacía Española

Gabinete de Prensa



Resumen de:

27 de Julio de 2004 Resumen Colegial



RESUMEN COLEGIAL

Prada pide a López Aguilar 53 nuevos juzgados y nueve secciones judiciales ABC Abogados defienden ante arquitectos su derecho a dirigir urbanismo municipal RIOJA Los juzgados de Alicante, pioneros en sustituir penas por cursos **PANORAMA**

Los abogados reclaman "ya" las transferencias de justicia LANZA

Los abogados pueden conectarse sin cables a internet en la sede de su Colegio Levante

Entrevista Francisco Real **LEVANTE**

Empresas y profesionales PROVINCIA

El Gobierno abrirá otro centro de 60 plazas para menores con medidas judiciales DÍA





O.J.D.: 262.874 E.G.M.: 802.000

461 cm2 13.717 Euros Página 34 27/07/2004



Prada pide a López Aguilar 53 nuevos juzgados y nueve secciones judiciales

Exige la puesta en marcha de un tribunal para malos tratos en cada partido

• El conseiero de Justicia e Interior reclamó medios económicos para que las audiencias contra la violencia doméstica echen a andar el próximo 31 de diciembre

ABC

MADRID. Una mayor dotación de juzgados en la región. En este punto convergen las reclamaciones expresadas ayer por el consejero de Justicia e Interior y vicepresidente segundo de la Comunidad, Alfredo Prada, en el marco de la Conferencia Sectorial de Justicia, en la que también actuó como portavoz de las comunidades autónomas gobernadas por el PP.

La punta de lanza de las exigencias que Prada trasladó al titular de Justicia. Juan Fernando López Aguilar, la componen los 53 nuevos juzgados cuya creación pidió que quede contemplada en los Presupuestos Generales de 2005. Desde el Gobierno central no se quiso valorar esta demanda, ya que, según afirmaron, hay que someterla a «criterios objetivos», como el conocimiento de la demanda real en la región y la capacidad resolutoria de cada órgano.. Eso sí, el Gobierno de la Nación se muestra «absolutamente dispuesto a negociar con Madrid o cualquier otra comunidad autónoma» este punto, aunque incidieron en que la reclamación de Prada se produjo fuera del orden del día, cuyos ocho puntos fueron aprobados.

Además, Prada pidió la puesta en marcha de nueve secciones de la Audiencia Provincial y el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y no olvidó las quejas de la Administración regional sobre la puesta en funcionamiento de cinco juzgados de lo Mercantil y dos secciones de la Audiencia Provincial, que calificó de insuficiente, ya que la Comunidad demandaba siete.

«Calidad, rapidez y excelencia»

El consejero lanzó la pregunta de si se estaba «cercenando» la posibilidad de que el funcionamiento judicial en la región funcionara «en términos de cali-

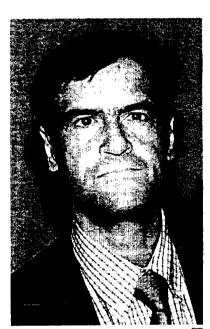


Alfredo Prada

JAVIER PRIETO

dad, rapidez v excelencia». En este sentido, Alfredo Prada recordó que el 85 por ciento del coste de estas nuevas infraestructuras judiciales que se reclaman son asumidas por los propios gobiernos de las comunidades.

Pero en la reunión no podía pasar por alto uno de los asuntos que está protagonizando buena parte de la gestión en esta materia no sólo del Gobierno central, sino del madrileño: la violencia doméstica. La apuesta del consejero en este sentido fue ambiciosa, pe-



Juan Fernando López Aguilar

en cada partido judicial de un juzgado especializado en la lucha contra esta lacra, en lugar de los 11 proyectados en toda España, como contempla el proyecto de ley contra los malos tratos aprobado por el Consejo de Ministros. «Por razón del domicilio no se puede discriminar a las mujeres maltratadas», argumentó Prada, quien solicitó

medios económicos para la puesta en

funcionamiento de estas instalaciones

el próximo 31 de diciembre.

ro clara. Reclamó la puesta en marcha

Modificación «urgente» de la Ley del Menor

Durante la reunión de ayer, Prada puso sobre la mesa la polémica Ley del Menor. Pidió su «urgente» modificación, de acuerdo con la resolución aprobada por el Senado a finales de la anterior legislatura, y concretó esta petición en varios ejes de actuación: agravar las penas de los delitos más importantes, poner en marcha centros de internamiento especiales para los menores que cometan asesinatos o violaciones y trasladarlos a un centro penitenciario ordinario si llegan a la mayoría de edad mientras se encuentren cumpliendo la condena. Criticó el nuevo reglamento que se desarrollará para modificar la ley v anunció que no será aceptada sin la financiación necesaria.



IMPRIMIR ARTICULO

■ LOGROÑO

LOGROÑO

Los abogados defienden ante los arquitectos su derecho a dirigir el urbanismo municipal

Los dos colegios profesionales discrepan a propósito de la nueva reorganización del Ayuntamiento

Según los letrados, «la ciencia» urbanística «es interdisciplinar»

¿Es el urbanismo cosa de arquitectos, y sólo suya? O, por el contario, ¿tienen cabida otro tipo de profesionales como, por ejemplo, los abogados especializados? La respuesta está enfrentando este verano a dos de los colegios profesionales más importantes de La Rioja, el de arquitectos y el de abogados. Un enfrentamiento cuya primera piedra corrió a cargo del Ayuntamiento de Logroño; la última, presumiblemente, será cosa de los tribunales.

P. ÁLVAREZ./LOGROÑO

El Consistorio de la capital, para adaptarse a la ley de Grandes Ciudades -Logroño lo es, al menos para el legislador- acaba de cambiar de arriba abajo su organización interna. La nueva estructura suponía, entre otras cosas, el crecimiento de la cantidad de altos cargos municipales con la aparición de las figuras de coordinadores y directores generales de las diferentes áreas de gestión. Hubo polémica política -la oposición votó en contra- pero también fuera de ese ámbito, en áreas desde las que en principio no cabía esperar una reacción. Por ejemplo, en el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja, COAR.

Los arquitectos entendían que algunas áreas de trabajo son de su competencia exclusiva. Y el Ayuntamiento -curiosamente, dirigido por el arquitecto Julio Revuelta- había dejado esas áreas abiertas también a otras profesiones. Las nuevas normas, argumentaba el COAR, «permiten una clara intromisión de profesiones no cualificadas en un campo profesional reservado a los arquitectos, en ocasiones con carácter exclusivo».

Eso, como reflexión general. En lo particular, los arquitectos criticaban el hecho de que, por ejemplo, «un licenciado en Derecho pueda dirigir Urbanismo». Los ejemplos los carga el diablo y éste, en concreto, no ha sentado nada bien entre los profesionales del derecho especializados en Urbanismo. Que los hay porque, como recuerda el decano del Colegio de Abogados, Carlos Sáenz Cosculluela, el urbanismo es «algo muy complejo».

Ahora, un grupo de letrados especializados ha redactado una nota de protesta que ha sido acogida como propia por la dirección del Colegio de Abogados. Y ocurre así algo no demasiado común: que dos colegios profesionales-probablemente, los dos más grandes- se enzarzan en una discusión pública.



LA POLÉMICA

El Ayuntamiento ha adaptado su estructura para cumplir la ley de Grandes Ciudades.

El Colegio de Arquitectos recurrió la nueva estructura porque abre a otras profesiones puestos que, entiende, son competencia exclusiva de un arquitectos.

El Colegio de Abogaos defiende hoy que no se puede decir que sólo los arquitectos deban dirigir el urbanismo municipal, porque es una disciplina pluridisciplinar.

 «No queremos redactar proyectos, pero el urbanismo se desarrolla en la ley»

Jurisprudencia y sabios

Los abogados responden, dicen, «por responsabilidad profesional». La nota ve «sorprendente» el enfoque de los arquitectos. Los abogados creen que, a la hora de decidir quién es el idóneo para un puesto, no se trata de cuál es el título más idóneo, sino de «cuál esla preparación y cualificación profesional necesaria e idónea». En el caso concreto de esa Dirección General municipal, los abogados creen que el tipo ideal sería el de «un organizador capaz de superar las limitaciones propias de las distintas disciplinas académicas para establecer una imagen global del proyecto capaz de arrastrar a todo un equipo pluridisciplinar».

Quizá sea deformación profesional: en su escrito, como si de argumentar ante un tribunal se tratara, los abogados acuden a la jurisprudencia -una sentencia del Tribunal Supremo- y a un, digamos, «perito»: el arquitecto urbanista Javier García Bellido.

Del Alto Tribunal extraen una sentencia en un caso distinto, pero relacionado: el Supremo dictó el año pasado que, según la ley, el urbanismo no es «monopolio de alguna predeterminada profesión». «Una vez más», dicen los magistrados, «debemos recordar que la ciencia del urbanismo es esencialmente interdisciplinar».

En cuanto a García Bellido, el prestigioso urbanista ha abogado por «la supresión del título exclusivo de urbanista o planificador a los arquitectos e ingenieros que por su cara bonita la ostentaban hasta ahora». En fin, los abogados concluyen afirmando que «sólo en la colaboración sinérgica y el exigente aprendizaje mutuo arquitectos y abogados podremos lograr mejorar la calidad de vida de nuestros concludadanos».

Panorama-Actual > Sociedad >



RAMA- Los Juzgados de Alicante, pioneros CTUAL en sustituir penas por cursos

PLANES ALTERNATIVOS DE REEDUCACIÓN VIAL

Imprimir

Los juzgados de Alicante se convertirán en los primeros del país en la aplicación de unos planes alternativos de reeducación que consisten en la sustitución de algunas de las penas impuestas por delitos en seguridad vial por cursos de asistencia obligatoria.

PANORAMA-ACTUAL - 26/07/2004 14:36 h.

La firma del protocolo que hará posible el desarrollo de este plan pionero será mañana en Alicante por parte de representantes de las diferentes instituciones implicadas, entre ellas el Tribunal Superior de Justicia (TSJCV), la Conselleria de Justicia y los colegios de abogados y procuradores.

A partir del próximo 1 de octubre, fecha de entrada en vigor de la última reforma del Código Penal, la respuesta penal para aquellos que cometan delitos contra la seguridad de tráfico va a ser más severa, y los arrestos de fin de semana quedarán sustituidos por penas de prisión que pueden alcanzar los 12 meses.

Siguiendo la línea iniciada el pasado mayo con los planes de reeducación de maltratadores en Alicante, y aplicación del artículo 83 del Código Penal, los jueces podrán suspender la pena de los condenados en sentencia firme por algún delito contra la seguridad de tráfico, con la correlativa imposición obligatoria de asistir a estos programas educativos.

En cualquier caso, para acordar la suspensión será siempre necesario que la pena impuesta sea inferior a los dos años de prisión y sea la primera condena que recae sobre el conductor por un hecho similar.

El protocolo se pondrá en marcha con la participación del TSJCV, la Conselleria de Justicia, la Conselleria de Sanidad, la Diputación de Alicante y los colegios de Abogados y Procuradores de Alicante y Elche.

Además, colaboran en implantación de los planes la Comandancia de la Guardia Civil y los ayuntamientos de Alicante, Benidorm, Elche, San Vicente del Raspeig, Villena, Villajoyosa, Orihuela, Torrevieja, Denia, Ibi, Alcoy, Elda y Novelda.

También lo hacen la Fundación para el Estudio, Prevención y Asistencia a las Drogodependencias, diferentes sindicatos, la asociación de Alcohólicos Anónimos y el Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas de Alicante.
■

Lanza digital

Martes, 27 de julio de 2004 MENU

Valdepeñas

Tomelloso

DIARIO DIGITAL DE LA MANCHA

Ciudad Real

CIUDAD REAL Los abogados reclaman "va" las tranferencias de

Puertollano

Alcázar de San Juan

iusticia Denuncian el nuevo agravio comparativo: Castilla-La Mancha

Provincia Región

no tendrá juzgado de lo mercantil Belén Rodríguez / ciudad real "iTransferencias va!". Con esta frase resumió ayer al decano del Colegio de Abogados de Ciudad Real, Cipriaano Arteche, el malestar creciente en la abogacía ciudarrealeña y castellano-

manchega, por lo que consideran continuos agravios y

juzgados especializados en cuestiones mercantiles. Y es que Navarra no tendrá juzgado de lo mercantil, pero es una comunidad autónoma uniprovincial. Extremadura también se queda fuera de la dotación de juzgados especializados en mercantil, si bien el territorio se vertebra en dos provincias,

decisión del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de proponer formalmente al Consejo General del Poder Judicial la especialización en penal y civil de los juzgados de instrucción y primera instancia de Albacete, que de aprobarse sentaría un precedente en Castilla-La Mancha, y entienden que una decisión similar debe adoptarse en Ciudad

marginaciones de la Administración de Justicia. La gota que ha colmado esta vez el vaso es la decisión del Ministerio de Justicia de excluir a Castilla-La Mancha, Extremadura y Navarra de la apertura de al menos un juzgado de lo mercantil, similar a los que a partir de septiembre se abrirán en otras comunidades con competencias transferidas, en cumplimiento de la Lev Concursal. "En Ciudad Real no hay suficiente volumen de casos para abrir

un juzgado de lo mercantil, es posible, pero sí para crear un juzgado de instrucción más que se especialice en mercantil, o al menos alguno en la región, que centralizase todos los casos", opinó también el reelegido presidente del Cosejo Regional de la Abogacía, José Luis Vallejo, miembro de la directiva del Colegio de Abogados ciudarrealeño. Vallejo, que participó en una rueda de prensa con el decano y el también miembro del Consejo de la Abogacía, Carlos Parra, agregó además que Castilla-La Mancha es "la gran perjudicada" en aplicación de la nueva medida de crear

"pero en Castilla-La Mancha estamos hablando de cinco provincias", subrayó Vallejo, que no entiende "que al menos en Albacete no se cree un juzgado". **Especialización** Por otra parte, los abogados ciudarraleños aplaudieron la

Real, en sintonía con lo que ha venido manifestando a lo largo de los dos últimos años el presidente de la Audiencia

Provincial, José María Torres.

Edificio vacío Para los representantes del Colegio de Abogados de Ciudad Real, de nada sirve que en la capital se esté creando un magnífico edificio que aglutirá todos los juzgados "cuando la mitad de las salas estarán vacías por falta de ellos".

Para el Colegio de Abogados de Ciudad Real, al igual que para el Consejo de la Abogacía de Castilla-La Mancha, está claro que la clave está en que lleguen las transferencias de justicia, algo por lo que a partir del otoño pelearán. De hecho, las dos prioridades del nuevo equipo directivo del Consejo de la

Abogacía de la región son intensificar las relaciones institucionales y conseguir "lo más pronto posible", apostilla

Vallejo, las tranferencias en iusticia.



MARTES, 27 DE JULIO DE 2004

Edición digital n. 2314

FUNDADO EN 1872

SERVICIOS

Contactar

Levante-EMV

Portada en PDF 🗉

Levante de Alacant

Portada en PDF 🗉

Levante de Castelló

Portada en PDF 🗉

Secciones

Opinión

C. Valenciana Valencia

Comarcas Castelló

Alacant

Panorama

Sucesos

España Internacional

Economía

Deportes

Cultura-Sociedad Humor

VALENCIA

Los abogados pueden conectarse sin cables a internet en la sede de su Colegio

R. L., Valencia

Los abogados valencianos podrán conectarse a internet sin necesidad de cables en todas las dependencias

del Colegio de Abogados de

Anterior Volver

Enviar esta página

Imprimir esta página

Valencia, a través de un servicio gratuito que supone una nueva apuesta

Siguiente

de la entidad por adaptar los servicios a las nuevas tecnologías.

El decano Fernando Alandete explicó que se están instalando dispositivos de red inalámbrica Ñpuntos de acceso Wi-FIÑ, que «permitirán que los letrados que acudan a cualquier sede colegial puedan conectarse a la red con sus propios equipos sin necesidad de conexiones de cable», aunque seguirá habiendo equipos fijos.



Oficina Madrid Oficina Barceloux

Telf.: (91)576-23-29 (93) 232-83-47

Levante

BL MERCANTIL VALENCIANO

VALENCIA

O.I.D.: 47.173 E.G.M.: 291.000

330 cm2 944 Euros Página 18 25/07/2004



ENTREVISTA | Francisco Real | NUEVO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS

«A los abogados nunca nos puede coaccionar ninguna Administración»

■ Con casi cuarenta años en el ejercicio libre de la abogacía, Francisco Real ha sido elegido como presidente de la institución que representa a los 15.000 abogados de la Comunidad Valenciana.

Regina Lagana, Valencia
-Esta es la primera vez que ejercer la presidencia del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados alguien que no es decano...

-Es porque hemos cambiado de estatutos y ahora no hace falta ser decano, pero no es la única diferencia de este Consejo. Nuestro proyecto pasa por fomentar todas las comisiones que tiene, como justicia, honorarios, deontología e

instituciones. La semana que viene nos ponemos a trabajar, no vamos a esperar hasta septiembre. -¿Qué aval tiene el Consejo?

-Representamos a los 15.000 letrados de la Comunidad Valenciana que forman parte de los ocho colegios profesionales, para defender sus derechos en materia de de justicia y representarles institucionalmente ante el Poder Judicial y la Administración. -No hace mucho, el Consejo dijo no a una stractiva propuesta económica de la Generalita cambio de que los letrados defendieran a los perjudicados del PHN.

En su día el Consejo tomó una decisión al respecto, independientemente de las ideas políticas de cada cual. No se mostró partidario ni en contra, pero entendió que el proceso no fue el adecuado y decidieron no firmar el convenio como se nos proponía.

-Considera esto un handicap en el inicio de su presidencia de cara al Gobierno Autonómico?

-Espero que no sea un handicap, tenemos claro que somos independientes y que la abogacía se ejerce con plena libertad. Estamos fuera de todo avatar político, es premisa de nuestra profesión. Nunca nos puede coaccionar ninguna Administración en virtud del propio justiciable. De lo contrario no existiría un Estado de derecho.

¿Cuándo va a poner esto sobre la mesa?

La semana que viene ya nos reunimos con el Conseller de Justicia para reivindicar lo de siempre: firmar los convenios pendientes para defender las posturas de la abogacía en los turnos de oficio, en violencia doméstica, etcètera. ¿Cuál es el fin del Consejo?

Que se nos oiga, que escuchen todas las quejas que hay en estos momentos, por ejemplo, sobre los juicios rápidos. La justicia tiene que ser mejor y más rápida, pero nosotros somos los propulsores indispensables para que las cosas funcionen perfectamente.



LEVANTE-E

Francisco Real, en su despacho.



LA PROVINCIA

O.J.D.: 34.601 E.G.M.: 198.000

571 cm2 2.123 Euros Página 10 (Economía) 22/07/2004



Las agencias de viajes incorporan a estudiantes en su red de oficinas

► La ULPGC firma un convenio con la asociación de empresarios

MANUEL J. TORTI

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria acaba de firmar dos convenios con la Asociación de Agencias de Viajes de la provincia de Las Palmas con el objetivo de desarrollar los programas de prácticas de sus alumnos e impulsar la actuación conjunta de carácter científicotecnológico entre la Universidad y las agencias de viajes.

Aprovechando la firma de ambos convenios, el rector de la Universidad de Las Palmas, Manuel Lobo, afirmó que los convenios demostraban "el compromiso social adquirido por la Universidad" y cómo ésta se "preocupa por la formación práctica de sus estudiantes como complemento a la formación académica". Por su parte, Rafael Gallego, presidente de la Asociación de Agencias de Viajes, subrayó la importancia de los acuerdos porque las agencias "contarán con el asesoramiento y el apoyo científico y tecnológico de la Universidad".

El convenio de prácticas que la Universidad ha firmado con las agencias aumentará las horas de experiencia práctica en empresas que sus estudiantes disfrutarán, pudiéndolas simultancar con las clases, ya que el convenio prevé la flexibilidad de horarios para permitir la alternancia durante el curso académico.

Los alumnos de la Universidad capitalina deben tener superado el 50 % de los créditos correspondientes a su titulación, o encontrarse en los dos últimos años de la carrera si pertenecen a una titulación que no se estructure por el sistema de créditos para optar a las prácticas. Además, los estudiantes tendrán asignado un tutor durante el tiempo que dure su inserción en la empresa y será éste, junto al responsable de la empresa, quien especifique el contenido de las prácticas.

El periodo de prácticas tendrá una duración mínima de 200 horas y no podrán superar las 640 horas, salvo en las titulaciones que integren la experiencioen las agencias dentro del plan de estudios y por tanto determinen la duración del mismo.

COLABORACIÓN. El segundo acuerdo firmado es un convenio marco de colaboración de carácter científico-tecnológico en el campo del desarrollo socioeconómico de Canarias y pretende la acción conjunta principalmente en cuatro áreas: la innovación tecnológica, la formación para el perfeccionamiento e inserción laboral y profesional, el fomento a través de la investigación y formación del desarrollo social y económico de Canarias y la transferencia de tecnología de la Universidad a las empresas de la Isla.

Además, la firma del convenio conlleva la creación de una comisión de seguimiento integrada por representantes de cada una de las partes intervinientes, que se encargará de la puesta en marcha, control y seguimiento de las actividades propuesta por el convenio. Estas actividades no las determina el convenio y se insta a concretarlo en acuerdos individuales.



Manuel Lobo y Rafael Gallego, tras la firma del convenio. JUAN SANTANA

Empresas y profesionales

La Fundación Canaria Empresa de la Universidad de La Laguna y la Unión Profesional de Santa Cruz de Tenerife, que representa a treinta y cinco Colegios Profesionales de la Provincia, han puesto en marcha un proyecto para colaborar en la realización de acciones de forma continua y complementaria de colegiados, tales como cursos y jornadas; el fomento de investigaciones, asistencias técnicas y estudios y desarrollo de prácticas de alumnos universitarios en los colegios asociados. La presidenta de la Unión Profesional y decana del Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, Carmen Pitti, informó de que se creará una comisión de seguimiento permanente que estará formada por dos representantes de las partes firmantes, cuyo cometido será la toma de decisiones y la puesta en marcha, seguimiento y control de los proyectos conjuntos a emprender. Este acuerdo bipartito está enmarcado dentro de la estrategia formativa que ha diseñado llevar a cabo la Unión Profesional de Colegios Oficiales para la que, según palabras de su presidenta, "el aspecto formativo en lo profesionales es una necesidad acuciante a la que debemos responder". | C.E.





O.J.D.: 21.515 E.G.M.: 142.000

546 cm2 1.342 Euros Página 24 21/07/2004



Se denominará Valle Tabares II y está al lado del que ya existe en el municipio de La Laguna. Aún no se ha fijado la fecha de su inauguración, que, según fuentes cercanas al proyecto, estaría en condiciones de abrirse en el último trimestre del año. El Diputado del Común desaconseja este tipo de "macrocentros".

El Gobierno abrirá otro centro de 60 plazas para menores con medidas judiciales

DORY MERINO. Tenerife

La Consejería de Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias abrirá este año otro centro para menores con medidas judiciales en Valle Tabares, justo al lado del que ya existe allí.

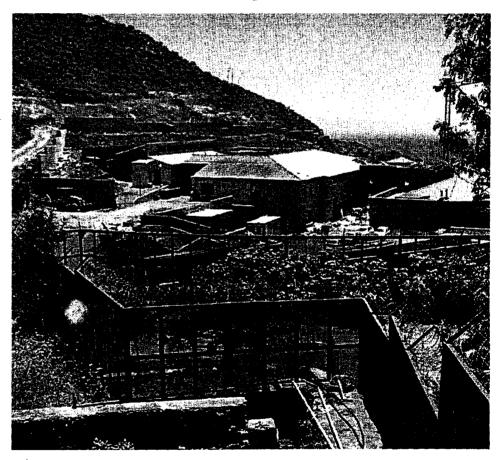
Las obras de esta nueva infraestructura, con capacidad para acoger a 60 chicos, van a buen ritmo, incluso por delante de los plazos previstos, pero aún no se ha fijado la fecha de su inauguración, que, según fuentes cercanas al proyecto estaría en condiciones de abrirse en el último trimestre del año.

Los planes de la consejería es que los chicos se distribuyan en grupos de 10 en cada uno de los seis módulos independientes que conforman Valle Tabares II, con habitaciones, aulas, talleres y zonas de ocio propias para cada grupo. Las mismas fuentes señalaron que únicamente compartirán la seguridad exterior.

Asimismo, precisaron que este nuevo centro responde a las necesidades de las islas, que tienen que dar respuesta a las medidas dictadas por los jueces para esos chicos que se ven obligados a permanecer en régimen cerrado cuando lo dictamine la Fiscalía de Menores.

No obstante, el Diputado del Común se ha manifestado en contra de este tipo de "macrocentros", sobre todo, alegando que el decreto del Gobierno de Canarias 40/2000, de 15 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento de atención a los menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias señala en su artículo 22 que los centros para menores con medidas judiciales tendrán capacidad para 20 como máximo.

Por este motivo, el Diputado del



Los centros para menores con medidas judiciales deben estar ubicados en lugares de fácil acceso rodado, con una adecuada red de transporte público y cercanos a los recursos comunitarios./ ARTURO RODRÍGUEZ

Un reglamento de la Autonomía señala que estos centros tendrán capacidad sólo para 20 chicos

Común recomienda que no se supere este número.

En este sentido, este departamento argumenta que si hay tantas plazas es dificil cumplir el objetivo que persigue la ley, como es la reeducación y el tratamiento individualizado de los chicos.

Respecto a la situación en Valle

Tabares, el Diputado del Común dice que el artículo primero del reglamento citado anteriormente precisa que deben estar ubicados en lugares de fácil acceso rodado, con una adecuada red de transporte público y cercanos a los equipamientos y recursos comunitarios, lo que no se da en Valle Tabares.